

## INTRODUCCIÓN EDITORIAL

### Tendencias actuales del derecho procesal en América Latina *Contemporary Trends in Procedural Law in Latin America*

Andrea Carolina Subía Cabrera  
[ORCID: 0000-0003-2896-1287](https://orcid.org/0000-0003-2896-1287)

La Revista Justicia (s), en el Volumen 4, Número 1, de junio de 2025, invita a reflexionar respecto al panorama actual del derecho procesal en América Latina. De acuerdo con Bujosa (2019) las instituciones, principios, sistemas y normas del derecho procesal han transcurrido un proceso de constitucionalización, en especial dentro de los Estados latinoamericanos. A tenor de lo anterior, resulta trascendental abordar los conflictos públicos y privados en un proceso bajo la perspectiva garantista del derecho, mecanismo para la consecución de justicia tanto en procesos civiles, laborales, contenciosos administrativos y tributarios.

En ese sentido, la discusión teórica del derecho procesal en el siglo XXI aborda a la teoría general del proceso como una ciencia jurídica útil, constituye un instrumento eficaz en la adecuación del derecho material frente al desarrollo tecnológico e inteligencia artificial. Partiendo de ello, el monográfico explora líneas temáticas, entre ellas, instituciones del derecho procesal, justicia digital y procesos judiciales virtuales, inteligencia artificial en el derecho procesal, técnicas de litigación y argumentación jurídica, régimen probatorio, medios de impugnación y ética en el proceso.

En ese sentido, el cuarto volumen, número uno, de la Revista Justicia(s) presenta tres secciones. Tal como se anunció, la primera refiere al monográfico "Tendencias actuales del derecho procesal en América Latina", en líneas generales los artículos abordan las transformaciones de las instituciones del derecho procesal que reconfiguran los sistemas de justicia en la región. Una línea temática estudia los desafíos de los principios procesales ante las nuevas tecnologías de la información y comunicación, al igual que, desde la teoría general del proceso se discute el equilibrio entre eficiencia judicial y garantías procesales. Una tercera línea discute la necesidad de promover modelos de argumentación judicial con enfoque pragmático, y finalmente se presentan críticamente reformas normativas frente a la tutela judicial efectiva.



En su artículo titulado “La temporalidad para el ejercicio de la acción de repetición prevista en la LOGJCC: entre la caducidad y prescripción [del ejercicio de la acción]” el autor Luis Alberto Buñay Sacoto, a través de un diseño de investigación documental descriptivo, método deductivo, abre el debate sobre el inoportuno ejercicio de la acción de repetición - de oficio o a petición de parte- en cuanto a la dicotomía de dos instituciones caducidad y prescripción de la acción en Ecuador.

Así introduce el marco regulatorio constitucional y legal en cuanto al deber del Estado a incoar la acción de repetición en cumplimiento con la temporalidad de cuatro años. El estudio concluye con fundamento en jurisprudencia reciente de la Corte Nacional de Justicia y Corte Constitucional que la caducidad opera como garantía del derecho al acceso a la justicia, siempre que sea declarada por una autoridad judicial contencioso-administrativa.

Por su parte, los autores Fernando Paúl Vallejo Naranjo y Marcia Inés Chuquimarca Cañar, en su artículo “Los desafíos del derecho penal premial. Una visión garantista de la justicia negociada”, a través de un paradigma cualitativo y método estudio de caso, los autores profundizan los riesgos del abuso del derecho penal premial, como la cooperación eficaz y el procedimiento abreviado, cuestionan si se justifican excepciones al principio de proporcionalidad o, por el contrario, si el cálculo de la pena genera impunidad. El estudio anclado en doctrina especializada resalta la necesidad de adecuar el marco jurídico ecuatoriano, limitando el derecho penal premial a contextos excepcionales, al amparo del derecho de amplia defensa como pilar de sistema penal democrático.

El tercer artículo del monográfico titulado “Análisis crítico de las recientes reformas del Código Procesal Penal peruano” del autor Aldo Jorge Hoyos Benavides, discute las reformas introducidas al sistema procesal penal peruano con la entrada en vigencia de las leyes 32181 y 32182. El autor advierte que las reformas, aunque intentan proteger a los policías en el ejercicio de sus funciones mediante la figura de la detención preliminar y la prisión preventiva, existen contradicción con el principio de igualdad ante la ley, altera las relaciones de poder en la investigación y sanción de delitos cometidos por agentes policiales.

Concluye en su investigación que las reformas formuladas plantean riesgos a evaluar en especial por la imposición de responsabilidades a fiscales y jueces por su incumplimiento en el ejercicio de sus funciones, lo cual limitaría el principio de independencia judicial. Subraya la necesidad de evaluar los efectos jurídicos de las reformas en cuanto al equilibrio de poderes en el sistema procesal penal peruano.

A continuación, los autores Luis Carlos Carvajal Vallejo, Margarita Alejandra Albornoz Ortiz, Rabah Belaidi y José Fernando Eraso Sarasty en su investigación “El uso de las nuevas tecnologías en el derecho de petición en el territorio colombiano. Nuevas realidades para un pretérito derecho” resaltan la necesidad de una evolución del derecho en el tiempo a través de la universalidad del derecho de petición que en la actualidad requiere su adecuación a través del uso de nuevos canales de información y comunicación.

En el caso de Colombia se encuentra contenido en el ordenamiento jurídico desde el año 1959, en 1997 con apertura a actividades virtuales y con mayor énfasis en el año 2016 que se reguló las peticiones verbales, de forma presencial o por vía telefónica y otros canales electrónicos. No obstante, tras el confinamiento por la

pandemia COVID-19 concurrieron limitaciones a la presencialidad del peticionario, concluyendo así en la premura de implementar el uso de nuevas tecnologías dentro de las instituciones públicas hacia el pleno respeto de los derechos fundamentales a la petición y acceso a la justicia.

El monográfico finaliza con el artículo titulado "Desafíos en la aplicación del esquema argumentativo de Stephen Toulmin en el sistema judicial ecuatoriano" cuya autora Deicy Carolina Venegas Guerrero, ahonda en la figura de la motivación como garantía de la tutela judicial efectiva. Así entre sus resultados describe al silogismo jurídico como el fundamento mediante el cual el artículo 76 numeral 7 literal 1 de la Constitución de la República del Ecuador (2008) deduce cuál es la motivación correcta dentro de las sentencias y resoluciones en Ecuador, pero señala no es suficiente. De forma íntegra analiza los dictámenes de la Corte Constitucional ecuatoriana sobre el test de motivación (2012-2021), concluye en la necesidad de adoptar el modelo argumentativo de Stephen Toulmin cuyo enfoque se aparta de la lógica -rigidez- formal hacia un pragmatismo jurídico.

La sección miscelánea de artículos de investigación jurídica, está conformada por 2 manuscritos. El primero titulado "Entre el acatamiento y la resistencia: desafíos en la implementación de las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en América Latina" cuyos autores Iliana López Ruiz, Santiago Danilo Guevara Ruiz y Lady Johana Vallejo Garzón sistematizan la jurisprudencia de la Corte IDH en relación a la protección de derechos humanos dentro de los Estados sometidos a la jurisdicción del Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

Entre sus resultados revelan que la implementación de las decisiones adoptados desde la Corte IDH en la práctica enfrenta desafíos como la falta de recursos de los Estados y ausencia de mecanismos efectivos de supervisión y control. Proponen el fortalecimiento de la educación en derechos humanos de los operadores de justicia, funcionarios estatales, y el reconocimiento de mecanismos autónomos de cumplimiento efectivo de la jurisprudencia interamericana.

El siguiente artículo titulado "Nulidad o anulabilidad de los instrumentos de planeamiento urbanístico: controversias actuales en el Ecuador", de la autora Katia Paola Barros-Esquivel, una problemática jurídica y administrativa en el ordenamiento jurídico ecuatoriano, debido a la aprobación de los planes de uso y gestión del suelo (PUGS) adoptados por los gobiernos autónomos descentralizados, en especial ya que existe una contraposición con el principio de jerarquía normativa.

Señala la autora que los efectos jurídicos de los PUGS no pueden invalidarse a través de actos de simple administración, su consecuencia en caso de contraposición a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo será su nulidad de pleno derecho. De tal modo, la contradicción normativa requiere de adecuación normativa hacia una seguridad y certeza jurídica.

Para finalizar, el apartado de generalidades jurídicas contiene tres entrevistas a expertos en derecho procesal. La entrevista de la autora Leslie Santillán Montenegro al MSc. Darwin Erazo titulada "Uso y eficacia de las técnicas de litigación y argumentación en la defensa penal de casos de femicidio en Ecuador", expone a las técnicas de litigación y argumentación penal como herramientas esenciales para una defensa técnica y de calidad. En particular en la defensa penal en casos

del delito de femicidio tanto en la construcción de la teoría del caso, práctica de la prueba y construcción de alegatos.

La segunda entrevista del autor Robinson Macías titulada “El recurso especial del doble conforme como garantía constitucional y su aplicabilidad en el Ecuador” al Dr. Fernando Cantos, conuez de la Corte Nacional de Justicia, aborda el recurso especial de doble conforme como garantía constitucional, cuyo fundamento por principio de convencionalidad es el caso Mohamed vs. Argentina mediante el cual se asegura el derecho a recurrir el fallo por medio del examen de un superior jerárquico. La entrevista discute los efectos de la sentencia No. 8-19-IN acumulados/21 emitida por la Corte Constitucional ecuatoriana y la Resolución No. 04-2022 de la Corte Nacional de Justicia, de tal modo, se resalta la trascendencia del doble dentro del Estado constitucional de derechos y justicia social en Ecuador.

La última entrevista del autor Gheraldo Alexander Romero Cevallos al PhD. Francisco Alarcón se titula “Los mecanismos del derecho procesal en materia de adolescentes infractores en Ecuador”, destaca la perspectiva de la justicia restaurativa que abandone la visión meramente punitiva en el tratamiento de los casos de adolescentes en conflicto con la ley penal. Se destaca la necesidad imperiosa de adoptar políticas públicas integrales que aborden fenómenos estructurales de delincuencia juvenil, a través de recursos especializados, articulación interinstitucional de actores del sistema de protección de niños, niñas y adolescentes, además de la necesidad de corresponsabilidad de la sociedad y la sociedad.

En ese sentido, la entrevista resalta la urgencia de debatir desde el formalismo jurídico hacia una propuesta multidisciplinar, enfoque holístico que permita construir un sistema de justicia restaurativa de adolescentes en conflicto con la ley penal, hacia su desarrollo con fundamento en la doctrina de protección integral e interés superior.

Los manuscritos publicados en el volumen, cuentan con la calidad científica y rigurosidad académica que contiene posiciones fundamentadas, aportes de investigación que sirven de insumo para la construcción de futuros trabajos, dentro del debate jurídico contemporáneo.